



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Perdonada una deuda de casi 105.000 euros a una mujer que tuvo que cerrar su bar por la crisis económica de 2008

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de La Coruña ha perdonado una deuda de 104.553 euros a una mujer que solicitó un préstamo para adquirir el traspaso de un bar, el cual tuvo que cerrar por la bajada de clientes debido a la crisis económica de 2008.

La magistrada-juez **María Salomé Martínez Bouzas** ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad y la ha exonerado el pasivo insatisfecho. Un caso que ha llevado [Bergadà Asociados](#), despacho especializado en Derecho Concursal.

La situación de endeudamiento e insolvencia se originó con el cierre del negocio que emprendió con sus dos hermanas en 2007 en la localidad en la que residía. Para adquirir el traspaso del local tuvieron que solicitar un préstamo de aproximadamente unos 70.000 euros, siendo la mujer una de las titulares de este crédito. "En ese momento ninguna de las tres teníamos trabajo y nos ofrecieron un traspaso de un bar por unos 70.000 euros. Como no teníamos nada, pedimos un crédito al banco y nos lo concedió sin garantías adicionales ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |